

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2015.-

HUEPIL, 12 DE ENERO DEL 2015.-

DECRETO N° 091

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2015, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Subprograma de servicios comunitarios, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO FESTIVALES 2015, subprogramas Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuentas	Descripción de los Gastos	Monto
	ALIMENTOS PERSONAS	300.000
	MATERIALES MANTENCION Y REPARACION	500.000
	SERVIVIOS DE IMPRESIÓN	900.000
	SERVICIOS PRODUCCION DE EVENTOS	25.000.000
	PREMIOS	1.300.000
	OTROS SERVICIOS GENERALES	
	Total	28.000.000



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Dir. Des. Comunitarios
Archivo Of. De Artes
JAFA/GEPLU/CG/spfv

